



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
275

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta al Gobernador Constitucional de Chihuahua, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Gobierno del Estado; así como a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y a la Procuraduría General de la República del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**PRESENTADA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de diciembre de 2016.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 08 de diciembre de 2016.

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE**

## **Urgente Resolución**

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional de Chihuahua, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de diciembre de 1948, el mundo entero se comprometió a no volver a cometer y tolerar las atrocidades como las ocurridas en el Holocausto y la Segunda Guerra Mundial, donde millones de personas sufrieron de discursos de odio, fueron asesinadas, torturadas, desplazadas, refugiadas y sufrieron otras graves violaciones de derechos humanos. Ese día, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Esa histórica resolución es importante por varias razones. En primer lugar, porque los países dejaron de lado ideologías para comprometerse en un documento conciso pero muy sustancioso. En segundo lugar, porque marca el inicio de una serie de tratados, principios y declaraciones en materia de derechos humanos que han confirmado un *corpus juris* internacional que protege de manera más integral la dignidad de las personas y los pueblos. En tercer lugar, porque dos años después de la adopción de la Declaración, la Asamblea General adoptó la resolución 423 (V), invitando a todo los Estados y organizaciones interesadas a que conmemoren el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos.



En su Preámbulo, la Declaración recuerda los horrores que quiere superar y los compromisos que los países del mundo quieren asumir:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

Asimismo, el artículo primero de la Declaración encapsula la esencia de los derechos humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, debe comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Para este año, el llamado de las Naciones Unidas es el siguiente:

Este año, el Día de los Derechos Humanos es una llamada a todos para defender los derechos del otro. Es responsabilidad de todos defender los derechos humanos. Cada uno de nosotros debe tomar una posición. Un paso adelante y defender los derechos de un refugiado o migrante, una persona con discapacidad, una persona LGBT, una mujer, un indígena, un niño, un afrodescendiente, o cualquier otra persona en riesgo de ser discriminada o sufrir algún acto violento.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Naciones Unidas, **Día de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 2016**. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/humanrightsday/>



Más aún, en esta ocasión, la ONU ha dedicado el año de 2016 a celebrar el 50º aniversario de la adopción de los dos Pactos Internacionales, uno en materia de Derechos Civiles y Políticos, y el otro, relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Junto con la Declaración Universal, esos tres instrumentos son conocidos como la Carta Internacional de Derechos Humanos o *International Bill of Rights*.

Ambos mensajes son fundamentales en México en general, y en Chihuahua en particular. Por una parte, la ONU nos invita a defender los derechos de las personas, a solidarizarnos, a congobernarnos y ser empáticos con quienes han sufrido violaciones de derechos humanos. Por la otra, los dos Pactos Internacionales –ratificados por el Estado mexicano el 23 de marzo de 1981- recuerdan las obligaciones que las distintas autoridades tenemos para que los derechos humanos no sean un ideal o una utopía, sino una realidad para las personas.

Esas obligaciones se tienen que leer a la luz de lo que establece en la actualidad el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo párrafo quinto prohíbe todo tipo de discriminación y su párrafo tercero dispone que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

No obstante ello, la realidad de nuestro estado se nos impone y nos recuerda diariamente que aún no hemos cumplido. Algunas cifras que lo demuestran son las siguientes:

- a. Aun cuando nuestro estado ha sido evidenciado a nivel local, nacional e internacional respecto de la violencia de género hacia niñas y mujeres, tenemos más de 2,000 feminicidios perpetrados desde 1994. También somos el segundo lugar tanto en violencia sexual<sup>2</sup> como en embarazos adolescentes<sup>3</sup>, y un estado en el cual aún tenemos importantes retos para brindar protección adecuada a mujeres y niñas que se encuentran en riesgo de ser víctimas de violencia.

---

<sup>2</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Incidencia delictiva del fuero común 2016.** Disponible en: [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016\\_102016.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016_102016.pdf)

<sup>3</sup> INEGI. **Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa, 2000 a 2014.** Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo29&s=est&c=17528>. Cabe mencionar que la primera entidad es Coahuila (22.6%) y luego Chihuahua (22.5%). Antes a 2014, durante varios años, Chihuahua fue el primer estado con embarazos adolescentes.



- b. Nuestro estado es la sexta entidad con mayor número de personas desaparecidas<sup>4</sup>, y recientemente hemos tenido conocimiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) acaba de remitir el caso de la desaparición forzada de Nitza Paola, Rocío Irene y José Ángel Alvarado, desaparecidos por el ejército en Buenaventura en diciembre de 2009<sup>5</sup>.
- c. Aunado a lo anterior, la práctica de la tortura y los homicidios siguen siendo lastres que no se han erradicado.
- d. Según UNICEF, en nuestro estado la primera causa de muertes de niños entre 12 y 17 años son los homicidios<sup>6</sup>.
- e. La situación de los pueblos indígenas también es crítica. De acuerdo con el último informe en la materia "para el año 2008, la entidad con mayor pérdida de posición relativa por desigualdad étnica e[ra] Chihuahua"<sup>7</sup>, lo cual se ve reflejado, entre otras cuestiones, en muertes de mujeres indígenas durante el embarazo, parto y puerperio. En definitiva, la situación de los pueblos indígenas que de muchas formas se va deteriorando día a día, y sus luchas son estigmatizadas pues no se les reconoce su capacidad de lucha y sus logros, especialmente en la reivindicación del derecho a su territorio, que van siendo cada vez más importantes.
- f. La invisibilidad de las personas y pueblos indígenas, las personas con discapacidad, **los sectores de la diversidad sexual**, las personas migrantes y otros sectores en esa situación, también forman parte de los desafíos en esta materia.
- g. La carencia en servicios de salud y medicamentos también es un tema de preocupación, al igual que la precariedad en la vivienda y el despojo de territorios.
- h. La escandalosa corrupción, tan arraigada en muchas partes del sector público de la anterior Administración, que ha significado que miles de personas

<sup>4</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)**. Estadísticas. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/mped/estadisticas-fuerocomun.php>

<sup>5</sup> CIDH. **CIDH envía caso sobre México a la Corte IDH**. Comunicado de prensa 173/16, de 22 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/173.asp>

<sup>6</sup> UNICEF y FECHAC. **Los derechos de la infancia y la adolescencia en Chihuahua**. 2015. Pág. 104. Disponible en: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef\\_chihuahua\\_web.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_chihuahua_web.pdf)

<sup>7</sup> PNUD. **Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México: El reto de la desigualdad de oportunidades**. México, 2010, pág. 15. Disponible en: [http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Mexico/Mexico\\_HDR\\_2010.pdf](http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Mexico/Mexico_HDR_2010.pdf)



(especialmente las que tienen precariedad de recursos económicos) no puedan acceder a los bienes y servicios más básicos como el transporte, la educación, salud, vivienda, trabajo y alimentación.

- i. La violencia y la desigualdad siguen siendo retos importantes, al igual que la impunidad, sobre todo en casos relacionados con violaciones de derechos humanos.
- j. Persiste la impunidad respecto de los asesinatos, desapariciones y ataques en contra de personas defensoras de derechos humanos, razón por la cual en agosto de este año el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas notificó la adopción de la alerta preventiva cuyo plan de protección deberá ser adoptado el próximo año.
- k. Finalmente, el desplazamiento forzado sigue siendo una lacerante realidad en distintas regiones de nuestro estado: como es sabido, el Censo de Población de 2010 evidenció el 23% de viviendas deshabitadas en Ciudad Juárez, a causa de la violencia. Pero esa realidad continúa en la actualidad, por lo que el Valle de Juárez sigue siendo una zona violenta<sup>8</sup> que sigue generando desplazamiento forzado de su población.

Más aún, existe infinidad de testimonios que han empezado a ser recabados de manera tímida por las organizaciones locales así como por algunas periodistas en campo. Hace unos meses, en medio del proceso electoral, se publicaron algunas notas periodísticas que evidenciaban el desplazamiento forzado en el sur del estado<sup>9</sup>. Tan solo hace unas semanas, se reportó un incidente de desplazamiento forzado en Baborigame (Guadalupe y Calvo) de decenas de familias a raíz del "aumento de la violencia causada por la incursión del grupo delictivo de Héctor 'El Pinto' Román Angulo, del Cártel de Sinaloa."<sup>10</sup>

Esta problemática ha sido negada por las autoridades federales<sup>11</sup>, aunque es cada vez más monitoreada por organismos internacionales de derechos

---

<sup>8</sup>La Jornada. **Éxodo en el Valle de Juárez por Violencia**. Nota de 6 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/10/06/estados/030n2est>

<sup>9</sup>El devenir de Chihuahua. **Aumenta desplazamiento forzado en la Tarahumara en pleno proceso electoral**. Nota de 21 de mayo de 2016. Disponible en: [http://devenir.com.mx/diario/index.php?option=com\\_content&task=view&id=45369&Itemid=](http://devenir.com.mx/diario/index.php?option=com_content&task=view&id=45369&Itemid=)

<sup>10</sup>Proceso. **Célula del Cártel de Sinaloa toma pueblo de Chihuahua; reportan desplazamiento forzado**. Nota de 8 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/461817/celula-del-cartel-sinaloa-toma-pueblo-chihuahua-reportan-desplazamiento-forzado>

<sup>11</sup> En la reciente audiencia sostenida ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los representantes del Estado mexicano (funcionarios de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones



humanos, como ha sido el reciente llamado del Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien declaró que "El desplazamiento forzado y masivo en la Sierra Tarahumara requiere atenderse de manera profunda, principalmente en el contexto de los derechos de los pueblos indígenas"<sup>12</sup>.

Al día de hoy, esas problemáticas continúan por la ausencia de medidas preventivas adecuadas, así como por la impunidad de los casos y la falta de medidas necesarias para respetar y garantizar todos los derechos humanos. La realidad de Chihuahua nos llama a todos y todas (especialmente quienes realizamos un servicio público) a comprometernos a cumplir con nuestras obligaciones dentro de nuestra competencia y a trabajar de manera coordinada para que, de ser necesario, se adopten políticas públicas y acciones que posibiliten una protección integral de la dignidad de las personas.

Por todo lo anterior, a 60 años de la adopción de los Pactos Internacionales y en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos,

Exhortamos a los órganos autónomos en materia de derechos humanos y transparencia, a fin de que cumplan con sus obligaciones constitucionales y legales de protección y garantía de esos derechos.

Exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que reconozcan todas las problemáticas que vivimos en nuestro país y en Chihuahua, como lo es el desplazamiento interno forzado. El reconocimiento de la problemática es el primer paso para avanzar en políticas y acciones que la puedan erradicar.

Exhortamos a la Fiscalía General del Estado y a la Procuraduría General de la República realicen investigaciones diligentes, oportunas, exhaustivas en casos de violencias de género, las violencias contra otros sectores en situación de vulnerabilidad, los asesinatos y ataques a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, las desapariciones forzadas e involuntarias de personas, la tortura y los malos tratos, los desplazamientos forzados, la discriminación contra distintos sectores,

---

Exteriores) fueron enfáticos en negar el desplazamiento forzado y generalizado en el país. No obstante ello, existen dos medidas cautelares dictadas por la CIDH respecto de personas y familias indígenas desplazadas por la violencia: Prudencio Ramos Ramos y Ángela Ayala Ramos (MC 60/14) y Cruz Sánchez Lagarda y otros (MC 106/15). La audiencia sobre "Situación de los derechos humanos de las personas afectadas por el desplazamiento forzado en México" puede ser vista en: [https://www.youtube.com/watch?v=rZctUh\\_43Tk](https://www.youtube.com/watch?v=rZctUh_43Tk)

<sup>12</sup>Proceso. **La ONU pide freno al preocupante desplazamiento forzado en la Tarahumara**. Nota del 18 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/463106/llama-onu-a-frenar-desplazamiento-forzado-masivo-en-la-tarahumara>



la corrupción de las autoridades y cualquiera otra relacionados con violaciones de derechos humanos.

Exhortamos al Poder Judicial para que, en el marco de sus competencias y teniendo siempre presente la importancia de garantizar una tutela judicial efectiva, actúe de manera oportuna, diligente y aplicando los más altos estándares de derechos humanos en sus resoluciones.

Exhortamos al Gobernador Constitucional del Estado y a los integrantes de su Gabinete a que sigan comprometiéndose con todos y todas las chihuahuenses a fin de que puedan respetar y garantizar todos los derechos para todas las personas y colectivos, especialmente quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, exhorto a mis compañeros y compañeras diputadas a que reafirmemos nuestro compromiso de contar con un marco legislativo garantista y de avanzada, que sirva para que los derechos de todas las personas sean respetados y garantizados adecuada y oportunamente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración con el carácter de urgente resolución el siguiente

## ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobernador Constitucional de Chihuahua, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final downward stroke.

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ**